

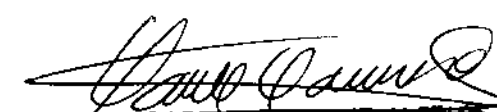
Juicio No. 2009-2166

418
Cuenta de
decreto

JUZGADO SEXTO DE GARANTIAS PENALES DE GUAYAS.

Guayaquil, viernes 1 de octubre del 2010, las 16h59. VISTOS:

Agréguese a los autos, los anexos y escritos presentados por el denunciante Ab. LUIS HUMBERTO ZUÑIGA ROSAS, y proveyendo el mismo se dispone lo siguiente.- El antes mencionado querellado ha comparecido a esta judicatura y ha propuesto Acción Extraordinaria de Protección, amparado en lo que dispone los Arts. 59 Y 60 DE LA Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y del art. 437 de la Constitución de la República, dispongo remitir todas las actuaciones, ante la corte Constitucional, para que tramite la presente Acción, presentada en esta judicatura, téngase en cuenta la casilla judicial No 481 que ha señalado para futuras notificaciones.- Notifíquese


~~DR. GABRIEL MANZUR ALPES~~
~~JUEZ SEXTO DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS~~
Dr. Gabriel Manzur
Juez Sexto de Garantías
Penales del Guayas

Certifico:

DR. RAMON SALTOS DUEÑAS
SECRETARIO

Dr. Ramón A. Saltos Dueñas
SECRETARIO DE JUZGADO SEXTO
DE LO PENAL DEL GUAYAS

En Guayaquil, lunes cuatro de octubre del dos mil diez, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DEFENSORA PUBLICA en el casillero No. 3949 del Dr./Ab. AB. ANGELA SANDOYA ONOERE, DEFENSORA PUBLICA PENAL; DEFENSORA PUBLICA en el casillero No. 5312 del Dr./Ab. AB. MARIA FABRE HARO; FISCAL DE LO PENAL DEL GUAYAS en el casillero No. 3130 del Dr./Ab. VIZUETA PRADO DANNY ROY; ZUÑIGA ROSAS LUIS HUMBERTO en el casillero No. 2340 del Dr./Ab. NN. MASSOUD AZAR JOSEPH en el casillero No. 987 del Dr./Ab. AB. BOLIVAR ZUÑIGA RUIZ. No se notifica a AUTORES por no haber señalado casillero. Certifico:

Dr. Ramon Saltos Dueñas
SECRETARIO

Dr. Ramón A. Saltos Dueñas
SECRETARIO DE JUZGADO SEXTO
DE LO PENAL DEL GUAYAS

